



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.**

alguna, por los Cavalleros fieles Executores de las Ortalizas de  
Esta jurisdiccion que se traen a vender, por razon de postura, como  
Son = **Alfalfa = Berengenas = Tomates = Pepinos = Zucollas =  
Baspas = Chirimuas = Lechugas = Lechugino = Coles = E-  
carda = Colifron = Sanaorias = Calabazas = Cardos = A-  
pio = Nabos = Rabanos = Acelgas = Lechales y Chicharos =  
Limentones = Perejil = Yervabuena = Y Alcarites =** Que  
dando sujetas estas Ortalizas, cada tres dias, en que quedan  
dos de yntermision; Mas que viniere de otra jurisdiccion  
abandene a esta Ciudad, queden sujetas a postura cada  
que entren, llevandose dos quartos por carga y no mas, aunque  
la carga se componga de diferentes especies = Y en quanto a lo  
que expresa el Memorial del alfalfa, se observe el Marco anti-  
guo, como se practica en el tipo que previene la Ordenanza: =  
Atendiendo a todo lo que los Cavalleros fieles Executores alcazar el  
y en caso de alguna duda se aplique la gracia en favor de los

**Vendedores =**

*Alonso...*  
*Alcaraz...*

*Alonso...*  
*Alcaraz...*

La  
Scap

